REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES



JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Noviembre doce (12) de dos mil veinte (2020)

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido por LUIS ENRIQUE QUINTANA DURANGO en contra de THOMAS GREG EXPRESS S.A., conforme al poder que antecedente en el expediente, se le reconoce personería judicial sólo hasta que allegue al plenario el Certificado del Consultorio Jurídico al estudiante JOAQUIN FERNANDO PEREZ NIEBLES identificado con cédula de ciudadanía 10.366.753.373, estudiante adscrita al Consultorio Jurídico de la Universidad Católica Luis Amigó, para que lleve la representación de la parte actora en la presente litis, en los términos y para los efectos del poder conferido y bajo los límites que establece el Decreto 196 de 1991.

NOTIFÍQUESE

LUIS DANIEL LARA VALENCIA JUEZ

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 070 FIJADO EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO 5° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN, EL DÍA ____ DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 8:00 A.M.

CATALINA ESCOBAR ORTÍZ SECRETARIA